



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

ORIGINAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 497

REF.: MODIFICACION DE CONTRATO OBRAS

PUERTO WILLIAMS: 28 de julio de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de Noviembre de 2008;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 15.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- La Modificación de Contrato suscrita entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y Contratista Ernesto Márquez Águila del proyecto **“Servicio de Cambio para Mantención de las Instalaciones de Alumbrado Público de la Comuna de Cabo de Hornos”**, de fecha 22 de junio de 2011.
- El Memorándum N° 111, de fecha 26 de julio de 2011, del Director de Obras Suplente al Secretario Municipal.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE**, la Modificación de Contrato a la Cláusula N° 4, del Contrato de fecha 28 de diciembre de 2010 sobre **“Servicio de Cambio para Mantención de las Instalaciones de Alumbrado Público de la Comuna de Cabo de Hornos”** entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, representada por su Alcalde subrogante don Claudio Flores Flores y el Sr. Contratista don Ernesto Márquez Águila, en el sentido de que el plazo de ejecución del Contrato, será hasta el 29 de julio de 2011 de acuerdo a los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

2.- **DEJESE ESTABLECIDO**, que no se realizará reemplazo de Boleta de Garantía por concepto de Fiel Cumplimiento del Contrato, ya que esta se trata de un Deposito a la Vista el cual no tiene fecha de vencimiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO,
ARCHÍVESE.**

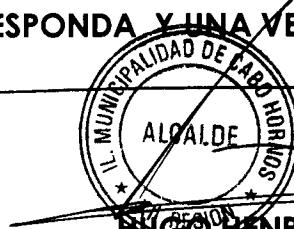


JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

CLC / jfa

Distribución:

1. Dirección de Obras (1) y Secplac (1)
2. DAF
3. Control
4. Alcaldía
5. ARCHIVO



HUGO HENRIQUEZ MATUS
ALCALDE